



## **BASES LEGALES CONCURSO “Navidad ROCKETEER”**

En Santiago, a 1 de diciembre de 2024, **INVERSIONES FESA SA**, Rol Único Tributario N° 76.080.135-6, sociedad del giro de su denominación, representada por don Karl Winter Mickman, con domicilio en Alonso de Cordova 5670, piso 4, comuna de Las Condes, región Metropolitana, en adelante, “Johnny Rockets”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales.**

Johnny Rockets realizará un concurso desde el 1 de diciembre de 2024 hasta las 23:00 horas (cierre del local más tarde) del día 31 de diciembre de 2024, en virtud del cual se sorteará 3 “Playstation 5”, entre todas las personas, mayores de edad, que realicen una compra sobre \$25.000 exclusivamente de manera presencial en todos nuestros locales adheridos, excluyendo de esta promoción a locales de Fantasilandia y Monticello.

### **SEGUNDO: Requisitos para participar:**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en el territorio de Chile continental y que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases legales.

### **TERCERO: Procedimiento para participar.**

Para participar en el concurso, las personas deberán cumplir con lo siguiente:

1. Comprar presencialmente en tiendas físicas Johnny Rockets adheridas, durante la vigencia del concurso en los locales establecidos.
2. Ser mayor de 18 años.
3. La compra debe ser por un monto superior a \$25.000 pesos (debe conservar su boleta)
4. Ingresar en [www.johnnyrockets.cl/concurso](http://www.johnnyrockets.cl/concurso) y registrar los datos solicitados

Mientras más compras realice el cliente durante la vigencia del concurso, más posibilidades tendrá de ganar. **(debe conservar su boleta)**

### **CUARTO: Vigencia del concurso.**

El concurso se llevará a cabo desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

### **QUINTO: Sorteo y Premio:**

El día 3 de enero de 2025 a las 16:00 horas, Johnny Rockets realizará un sorteo alazar a través de un sistema digital para elegir a los ganadores del concurso entre todos los que participaron válidamente conforme a lo establecido en las presentes bases legales.

Los premios del presente sorteo corresponden a un total de 3 “Playstation 5” a sortear. Vale decir, se elegirán 3 ganadores para la entrega de 1 “Playstation 5” a cada uno.

El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

Se exigirá boleta para validar compra. Johnny Rockets tendrá la facultad de pedir cualquier comprobante de compra del ganador, como boleta, cargo en tarjeta o voucher para corroborar que corresponde al comprador y no a un suplantador.

#### **SEXTO: Entrega de los premios.**

Los ganadores serán anunciados en el Instagram oficial de Johnny Rockets Chile @johnnyrocketscl en el feed e historias. Además, **los ganadores serán contactados por correo para informar su calidad de** tal y para coordinar la entrega del premio. Los **ganadores deberán contestar el mensaje enviado en un plazo de 24 horas.**

En el caso de que un **ganador seleccionado no conteste en el plazo establecido, el ganador perderá su derecho al premio y se contactará a uno de los suplentes.**

En el caso de que conteste al intento de mensaje dentro de plazo, Johnny Rockets hará entrega del premio en casa matriz de la empresa ubicada en Av. Alonso de Córdova 5670, oficina 404, Las Condes. En caso de que el ganador(a) sea de región se coordinará el envío a uno de nuestros locales en la región correspondiente.

En caso de que los **ganadores no respondan afirmativamente aceptando el premio a través del contacto, o no otorguen los datos o comprobantes solicitados para la entrega del premio, perderán su derecho al premio y se procederá a contactar a uno de los suplentes.**

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Johnny Rockets efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador.
2. Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador o de su respuesta aceptando el premio.
3. Si no respondiere a la llamada o al correo electrónico conforme a lo señalado en la cláusula anterior.

En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, el ganador perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente. Si los suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, Johnny Rockets se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el Instagram oficial de Johnny Rockets Chile y en las historias, a partir del día 2 de septiembre a las 16:00 hrs. Además, el ganador del concurso permitirá expresamente a Johnny Rockets a tomar fotografías y/o videos de él para fines de promocionar el Concurso y/o publicar los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

**NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y empleados de Inversiones Fesa SA o colaboradores directos de la marca Johnny Rockets.

**DÉCIMO: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, Johnny Rockets fija domicilio en la ciudad de Santiago y comuna de Las Condes.